

con que interauxio el Mecunro dicho D. Juan
Tacinto, estando ya declarado en la Real
Chancilleria con su interbencion, Siendo un
punto en que ha sido conitante la obex
bancia alas Regalias del Rexidor Deca
no y en que interesa aquel que obtenga esta
qualidad, por lo dicho; ademas de aquellos
Corregidores, no lleban estas facultades en
los titulos que se les despachan, teniendo
expuesto el Fiscal Ala Chancilleria con
forme alas Leyes y autos acordados la
diferencia en la clase de Corregidores, te
nientes, y exercicio respectivo de Juris
dicion en las ausencias, y en femmedades
por tanto = A. P. A. pido y suplico que tra
viendo por presentados dicho poder y tes
timonio en atencion a nullar los vicios

pu
non



